

RECIBO PAGO PIN



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS
DE CALDAS - EMPOCALDAS

FECHA	AÑO	MES	DIA
	2017	10	31
PIN	20170000000002984		
N° CONTRATO	RESOLUCION 323	N° CDP	1017

CONTRIBUYENTE

Razon Social	T.D	N° Documento
JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA	C.C.	10279335

OBJETO DEL CONTRATO

EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA POR DAÑO EN LA TUBERÍA DEL ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA

VALOR DEL CONTRATO	\$11.618.015
BASE DE LIQUIDACION	\$11.533.730
IVA	\$84.285

ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	\$115.000	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	\$115.000
--	-----------	---------------------------	-----------

N° 16823

N° 58564



ESTAMPILLA PRODESARROLLO	\$231.000	ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR	\$346.000
--------------------------	-----------	---------------------------	-----------

N° 110540

N° 40100506

PAGO TOTAL

\$807.000

Liquidado Por:

**BEATRIZ ELENA
ARISTIZABAL VELANDIA**

CLIENTE

RECIBO DE PAGO

	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS 8908032399	AÑO	2017	MES	10	DIA	31	
		Fecha Liquidación	2017	10	31			
		Fecha Pago	2017	10	31			
		PIN	20170000000002984					
N° CONTRATO	RESOLUCION 323	N° CDP	1017					

CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL		T.D	N° Documento
JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA		C.C.	10279335

OBJETO DEL CONTRATO

EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA POR DAÑO EN LA TUBERÍA DEL ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA

BASE DE LIQUIDACIÓN

	Valor Contrato	Iva	Valor Iva	Base Liquidacion
1	\$527.890	19%	\$84.285	\$443.605
2	\$11.090.125	00%	\$0	\$11.090.125
Total	\$11.618.015		\$84.285	\$11.533.730

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

BANCO DE OCCIDENTE 68998 691 \$231.000



(415)000000014614(8020)2017100002984(3900)0000231000(96)20171031

RECAUDO CODIGO BARRAS *****6977
 15:03:51 2017/10/31 Normal 061
 14614 231,000.00 D
 7988740 231,000.00 EF
 Referencial : 2017100002984
 Referencial2 :
 "COPIA"
 Espacio Timbre Banco

ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR

\$346.000



(415)000000018989(8020)2017400002984(3900)0000346000(96)20171031

BANCO DE OCCIDENTE 68998 674
 RECAUDO CODIGO BARRAS *****925
 15:04:27 2017/10/31 Normal 061
 18989 346,000.00 D
 17989400 346,000.00 EF
 Referencial : 2017400002984
 Referencial2 :
 "COPIA"
 Espacio Timbre Banco

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

\$115.000



(415)000000014613(8020)2017300002984(3900)0000115000(96)20171031

BANCO DE OCCIDENTE 68998 690
 RECAUDO CODIGO BARRAS *****5018
 15:05:04 2017/10/31 Normal 061
 14613 115,000.00 D
 7990492 115,000.00 EF
 Referencial : 2017300002984
 Referencial2 :
 "COPIA"
 Espacio Timbre Banco

ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS

\$ 115.000



(415)000000014615(8020)2017200002984(3900)0000115000(96)20171031

BANCO DE OCCIDENTE 68998 698
 RECAUDO CODIGO BARRAS *****7521
 15:05:41 2017/10/31 Normal 061
 14615 115,000.00 D
 7991321 115,000.00 EF
 Referencial : 2017200002984
 Referencial2 :
 "COPIA"
 Espacio Timbre Banco


Liquidado Por:

BEATRIZ ELENA
 ARISTIZABAL
 VELANDIA

PAGO TOTAL

\$ 807.000

INFORMACIÓN DE FORMA DE PAGO

Entidades Financieras	Pagos Seguros en Línea
 Banco de Occidente Pagos en efectivo o con cheque girado a nombre de DEPARTAMENTO DE CALDAS Nit 890.801.052-1, por el valor total del recibo.	 Débito automático de su cuenta Corriente o de Ahorros, a través del link en la página www.gobernaciondecaldas.gov.co . Pestaña Estampillas Departamentales

IMPORTANTE: Este recibo contiene código de barras. Para una correcta lectura se debe imprimir en una impresora LASER. Después de hacer su pago, dirigirse con el soporte a la Entidad correspondiente para la asignación de sus estampillas.

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



RESOLUCION DE EMERGENCIA 323 DE 2017

OBJETO

EMERGENCIA PARA EL ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGAS Y COMPRA DE AMTERIALES VARIOS Y OTROS EQUIPOSS, INTERVENIR, REPARAR LA CONDUCCIÓN EXISTENTE EN TUBERIA DE 24" TIPO AMERICAN PIPE, LOCALIZADA SOBRE EL RIO YEGUAS SECTOR HACIENDA GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO LA DORADA CALDAS.

MUNICIPIO LA DORADA CALDAS
 VALOR \$11.618.015
 CONTRATISTA JORGE IVAN SANCHEZ
 CC 10279335

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. GU065296
 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 EXTRA CONTRACTUAL No RO010477
 COMPAÑIA DE SEGUROS ASEGURADORA DE FIANZAS SA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SI	30-oct-17	31-mar-18	\$ 3.485.404,50
PAGOS SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	SI	30-oct-17	14-dic-20	\$ 2.323.603,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		30-oct-17	30-oct-22	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SI	30-oct-17	14-dic-22	\$ 2.323.603,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	30-oct-17	31-mar-18	\$ 3.485.404,50

REQUISITOS LEGALIZACION CUMPLE
 ESTAMPILLA PRODESARROLLO SI
 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD SI
 ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA SI
 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR SI
 CLAUSULAS EXORBITANTES NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA EMERGENCIA N° 323 DE 2017 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

01 NOV 2017

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
 Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
 Secretario General

CAROLINA GALLEGU GONZALEZ



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGUO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATO

POLIZA 16 RO010477 CERTIFICADO 16 RO017983

CODIGO REFERENCIA PAGO: 1645017983

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA DD MM AAAA 01 11 2017

Table with fields: TOMADOR: SANCHEZ ZULUAGA JORGE IVAN, DIRECCIÓN: CL 38 NRO 32 57 AP 204, E-MAIL: joisanchez@hotmail.com, ASEGURADO: SANCHEZ ZULUAGA JORGE IVAN, BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS, DIRECCIÓN: 0

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA), and values like 30 10 2017, 31 03 2018, 3,485,405.40

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE, COMPAÑIA), COASEGURO (%), PRIMA (PRIMA, VALOR ASEGURADO), and VALORES (TRM, MONEDA, VALORES)

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% Minimo)

OBJETO DEL SEGUO INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE RESOLUCION No. 00323 DE FECHA 30/10/2017 CELEBRADO POR LAS PARTES, POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS (PRESUPUESTOS PARA EMERGENCIA PARA EL ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE DRUGAS Y COMPRA DE MATERIALES VARIOS Y ALQUILER DE OTROS EQUIPO PARA INTERVENIR, REPARAR LA CONDUCCION EXISTENTE EN TUBERIRA DE 24" TIPO AMERICAN PIPE, LOCALIZADA SOBRE EL RIO YEGUAS SECTOR HACIENDA GUADALUPE, MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS)

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA **ASEGURADO ADICIONAL: EMPICALDAS S.A. E.S.P. NIT.890.803.239

NOTAS: 1. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGAN LOS AMPAROS DE DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDEN SI EXISTE UN DAÑO FISICO. 2. LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA. ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERLA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARÓ DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y BUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. **VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 231.2.1.1 DEL DECRETO 2585 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 231.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA META SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO AGRAVARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

RES: DIAN NO 31000054893 06/07/16 NUMERACIÓN AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACIÓN HABILITADA DEL SEG: 0016520 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511 TOMADOR COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA Firma Autorizada

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO Wed, 1 Nov 2017 10:17:01



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions

NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATO

POLIZA 16 RO010477 CERTIFICADO 16 RO017983

Página 2

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1645017983

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA: DD MM AAAA 01 11 2017

Form fields for TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, and VIGENCIA.

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE), COASEGURO (COMPANIA, %), PRIMA (PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES).

TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA POLIZA.

CLAUSULA DE GARANTIA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GUARDAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EVITAR ACCIDENTES TALES COMO CERRAMIENTOS, AVISOS, DELIMITACIÓN, SEÑALIZACIÓN DEL PREDIO DONDE SE VA A DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA...

Signature of the insured (TOMADOR)



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA Firma Autorizada

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 16 GU065296 CERTIFICADO 16 GU089488

CODIGO REFERENCIA PAGO: 1660089488

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA: DD MM AAAA 01 11 2017

TOMADOR/GARANTIZADO: SANCHEZ ZULUAGA JORGE IVAN C.C. O NIT: 10279335 0 DIRECCION: CL 38 NRO 32 57 AP 204 CIUDAD: MANIZALES E-MAIL: joisanchez@hotmail.com TELEFONO: 8602331 ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. C.C. O NIT: 890803239 9 DIRECCION: CR 23 75 82 MILAN CIUDAD: MANIZALES TEL. 8867080 BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. C.C. O NIT: 890803239 9 DIRECCION: CR 23 75 82 MILAN CIUDAD: MANIZALES TEL. 8867080

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA DESDE, DD MM AAAA HASTA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACION, NUEVA)

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE, COMPAÑIA), COASEGURO (%), PRIMA (PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES)

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% Minimo)

OBJETO DE LA GARANTIA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN LA RESOLUCION No. 00323 DE FECHA 30/10/2017 CELEBRADO POR LAS PARTES, POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS (PRESUPUESTOS PARA EMERGENCIA PARA EL ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGAS Y COMPRA DE MATERIALES VARIOS Y ALQUILER DE OTROS EQUIPO PARA INTERVENIR, REPARAR LA CONDUCCION EXISTENTE EN TUBERIRA DE 24" TIPO AMERICAM PIPE, LOCALIZADA SOBRE EL RIO YEGUAS SECTOR HACIENDA GUADALUPE, MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS)

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

**** LEASE EN CALIDAD DE LOS BIENES: CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS MI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS. "VER NOTA" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 231.2.1.1 DEL DECRETO 2899 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 3.31.3.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION COMO GRANDES CONTRIBUYENTES Y A REGIMEN COMUN AGENTES DE RETENCION RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR PAGADO EN ESTA POLIZA, DICHAS REMUNERACIONES SON CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 89 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVUCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 31000004593706/0716 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 0000001 AL 1000000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG. 0080429 AL 1000000 CODIGO ACTIVIDAD 0511

TOMADOR signature



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA Firma Autorizada

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Wed, 1 Nov 2017 10:06:06